



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1910**
Proceso : Verbal de Pertinencia
Demandante(s) : María Blesila Cardona
Demandado (s) : Lida Medina Cardona
Demandado (s) : Demás Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00329-00

La Unión Valle, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada las pruebas solicitadas mediante auto anterior allegadas electrónicamente por Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, el Juzgado 2 Penal del Circuito de Tuluá Valle del Cauca, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca y el Juzgado Primero Familia de Tuluá Valle del Cauca, para lo de su competencia.

Seguidamente la demandada la señora Lida Medina Cardona, allega solicitud de comparecencia virtual a la audiencia programada para el día 28 de julio de 2023 alas 9:0am, toda vez que reside en Los Ángeles, California EE.UU. lo cual le impide comparecer de manera presencial; para lo cual se accederá a la solicitud elevada.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente y se dejar en conocimiento de las partes, el escrito allegado electrónicamente por Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, el cual se pronuncia respecto de la solicitud que se le hiciera en el presente asunto, no es posible remitir el enlace del expediente digital con radicado interno 2007-00263-00, correspondiente al proceso de petición de herencia adelantado por el señor Walter León Hardesty en contra de Lida Medina Cardona, pues como es de conocimiento público, el 25 de mayo de 2021. [83RespuestaJuzgado2PromiscuoFamiliaTulua.pdf](#)

Segundo: Agregar al expediente y se dejar en conocimiento de las partes, escrito allegado electrónicamente por el Juzgado 2 Penal del Circuito de Tuluá Valle del Cauca, da respuesta al oficio 783 de julio 5 del 2023, por lo que remite la carpeta, correspondiente al proceso que se adelantó contra Lyda Medina Cardona. [84RespuestaJuzgadoPenalCtoTulua.pdf](#)

Tercero: Agregar al expediente y se dejar en conocimiento de las partes, informe allegado por parte el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca, remite link del expediente solicitado. [86RespuestaJuzgado2CivilMunicipalTulua.pdf](#).

Cuarto: Agregar al expediente y se dejar en conocimiento de las partes, informe allegado por parte el Juzgado Primero Familia de Tuluá Valle del Cauca, remite link del expediente solicitado. [96RespuestaJuzgado01FamiliaTulua.pdf](#)

Quinto: Acceder a la solicitud allegada por la demandada Lida Medina Cardona para comparecer virtualmente a la audiencia programada para el día 28 de julio de 2023 a las 9:00 a.m., toda vez que reside en Los Ángeles, California EE.UU. lo cual le impide comparecer de manera presencial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a86dfe239a940932c729fd87eb31aca5f17491ce3af4095364ce7af9d86cca4**

Documento generado en 21/07/2023 04:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>